

18316

SALUD SABIDURIA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Quito

Señor Superintendente:

\$ 1,00

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la Compañía SALUD SABIDURIA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA. se han realizado las siguientes Adjudicaciones de las participaciones de un dólar cada una, que corresponden a las 80 participaciones de herederos López Borja César Guillermo:

SOCIO	ADJUDICADOS	Nº PARTIC.
Herederos López Borja César Guillermo	CESAR MARCELO LOPEZ MORTENSEN	20
Herederos López Borja César Guillermo	IVAN PATRICIO LOPEZ MORTENSEN	20
Herederos López Borja César Guillermo	YOLANDA LOPEZ MORTENSEN	20
Herederos López Borja César Guillermo	FERNANDO ADOLFO LOPEZ MATEUS	20

Participaciones adjudicadas: 80

Los cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES.
IVAN PATRICIO LOPEZ MORTENSEN	260.00
VERONICA PONCE CEVALLOS	80.00
CESAR MARCELO LOPEZ MORTENSEN	20.00
YOLANDA LOPEZ MORTENSEN	20.00
FERNANDO ADOLFO LOPEZ MATEUS	20.00
TOTAL	400.00

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada adjudicación.

Una vez registrada esta adjudicación, solicito se nos proporcione una copia de la nueva lista de socios de la compañía SABIDURIA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA.

Atentamente,

Patricio Lopez
IVAN PATRICIO LOPEZ MORTENSEN
GERENTE GENERAL

OK

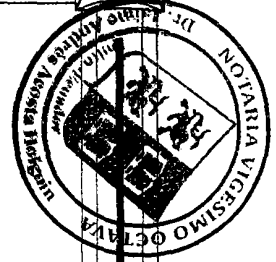
SALUD SABIDURIA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA.

Cesión
Registrada
15/05/2013



86872

C. J. R.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

ADJUDICATION

DE

OTORGADO POR
LOS SEÑORES CESAR MARCELO LÓPEZ
MORTENSEN Y OTROS

A FAVOR DE
/*/*/*/*/*

EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 7120,00

Quito a 25 de SEPTIEMBRE del 20 2012

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ADJUDICACIÓN

QUE OTORGAN LOS SRES.

CÉSAR MARCELO LÓPEZ MORTENSEN, IVÁN PATRICIO LÓPEZ MORTENSEN,

YOLANDA LÓPEZ MORTENSEN

Y

FERNANDO ADOLFO LÓPEZ MATEUS

CUANTÍA: \$7.120,00

(DI 4 COPIAS)

Escritura No. 5722 (Cinco mil setecientos veinte y dos)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de SEPTIEMBRE del año dos mil doce, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Comparecen: los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen, y, Fernando Adolfo López Mateus, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo, soltero, casada y soltero respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas se adjuntan como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus; todos por

sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo, soltero, casada y soltero respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS. UNO)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, falleció en la ciudad de Quito, el día cinco de agosto del dos mil once, dejando como universales herederos a sus hijos los señores: César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus.- **DOS. DOS)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, contrajo matrimonio con la señora Josefina Mortensen, el quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos, pero disolvieron la sociedad conyugal que tenían formada, mediante sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Civil el dos de abril del mismo año.- Los cónyuges señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA y señora JOSEFINA MORTENSEN, liquidaron los bienes de la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto de Quito, por la cual se le adjudicaron al señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, todas las participaciones de las compañías ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA. y APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., escritura que fue aclarada el treinta de agosto del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Acosta Holguín, ambas escrituras se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de septiembre del dos mil doce.- **DOS. TRES)** Con los antecedentes mencionados y a través de la presente escritura pública, los comparecientes, convienen en partirse y adjudicarse las participaciones, de las compañías que se señalan en la cláusula siguiente, de las cuales el señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, es socio.- **TERCERA:** De mutuo acuerdo expresan los comparecientes que las participaciones materia de esta escritura y que proceden a



partirse y adjudicarse son: **TRES. UNO)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía noventa y un mil seiscientos sesenta y siete (91667), participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., con un valor nominal total de: tres mil seiscientos sesenta y seis 68/100 dólares (\$3.666,68). La compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de junio del mismo año, el último aumento de capital y reforma de estatutos fue celebrado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.- **TRES. DOS)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres (84.333), participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., con un valor nominal total de: tres mil trescientos setenta y tres 32/100 (\$3.373,32) dólares. La compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de diciembre del mismo año, el último aumento de capital y reforma de estatutos fue celebrado el veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Segundo de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el tres de abril de mil novecientos noventa y dos.- **TRES. TRES)** El señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía ochenta (80), participaciones de un dólar cada una, en la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., con un valor nominal total de: ochenta dólares (\$80,00). La compañía SALUD SABIDURÍA Y

PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada el veintiocho de octubre del dos mil dos, ante el Notario trigésimo Séptimo de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de enero del dos mil tres. Al constituirse esta compañía el señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA, mantenía disolución de la sociedad conyugal, por lo que las participaciones de la compañía pertenecían a su patrimonio propio.- Los comparecientes declaran que, la totalidad de la participaciones de las mencionadas compañías, pertenecían al señor CESAR GUILLERMO LOPEZ BORJA.- **CUARTA: LIQUIDACION, PARTICION Y ADJUDICACION.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar, partirse y adjudicarse, los bienes detallados en la clausula anterior, de la siguiente manera: **A)** Las noventa y un mil seiscientos sesenta y siete (91667) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes a la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **A.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientos diecisiete (22917), participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientos diecisiete (22917),, participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Tres)** A favor de la señora Yolanda López Mortensen, se le adjudica veintidós mil novecientos diecisiete (22917), participaciones sociales de la compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 68/100 dólares (\$916,68).- **A.Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veintidós mil novecientos dieciséis (22916), participaciones sociales de la



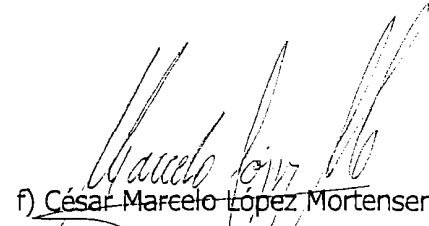
compañía ACEITES SULFONADOS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de novecientos dieciséis 64/100 dólares (\$916,64).- **B)** Las ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres (84.333) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes a la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **B.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Tres)** A favor de la señora Yolanda López Mortensen, se le adjudica veintiún mil ochenta y tres (21.083), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 32/100 dólares (\$843,32).- **B.Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veintiún mil ochenta y cuatro (21.084), participaciones sociales de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de ochocientos cuarenta y tres 36/100 dólares (\$843,36).- **C)** Las ochenta (80) participaciones de un dólar cada una, correspondientes a la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., se las adjudica en la siguiente forma: **C.Uno)** A favor del señor César Marcelo López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C.Dos)** A favor del señor Iván Patricio López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C.Tres)** A favor de la señora Yolanda

López Mortensen, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- **C.Cuatro)** A Favor del señor Fernando Adolfo López Mateus, se le adjudica veinte (20), participaciones sociales de la compañía SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CIA. LTDA., dando un valor adjudicado de veinte dólares (\$20,00).- Los comparecientes se transfieren la propiedad de las participaciones mencionadas, conforme a las adjudicaciones realizadas, pasado cada uno a ser dueño de los bienes adjudicados; renuncian a cualquier reclamo posterior en cuanto a la adjudicación que se ha realizado por este acto, sin tener reclamo posterior alguno por este concepto, ya que es un acuerdo voluntario entre las partes.- Los comparecientes declaran su total acuerdo con los valores y bienes adjudicados y que quedaron detallados, no quedando entre las partes obligación alguna que liquidar en cuanto a los bienes adjudicados y que son materia de esta escritura.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** En consecuencia, los comparecientes se transfieren a perpetuidad unos a los otros, en la forma indicada los derechos que les corresponden en las participaciones de las compañías detalladas en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna clase o naturaleza, con todos sus derechos y obligaciones que les son propios.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan expresamente autorizados para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SÉPTIMA: CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento, está dada por el avalúo total de las participaciones adjudicadas y que son materia de este contrato, que asciende a la suma de: siete mil cientos veinte dólares (\$7.120,00).- **OCTAVA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.-** Para el evento en que se presenten controversias relacionadas con el cumplimiento de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por un Juez de lo Civil de Pichincha, debiendo ventilarse en juicio verbal sumario.- **NOVENA.- GASTOS.-**

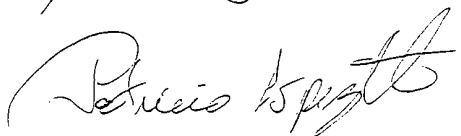
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, hasta inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los adjudicatarios en partes iguales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ciento cincuenta y nueve (No.5159), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) César Marcelo López Mortensen

c.c. 1703116161


f) Iván Patricio López Mortensen

c.c. 1704091170


f) Yolanda López Mortensen

c.c. 170386285-2

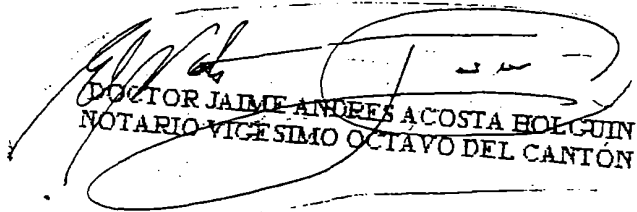
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

f) Fernando Adolfo López Mateus

c.c.

1705117800




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170409117-0

LOPEZ MORTENSEN IVAN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 AGOSTO 1956
006- 0114 06617 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

[Firma]

ECUATORIANA*****
SOLTEO
SUPERIOR
CESAR LOPEZ
JOSEFINA MORTENSEN
QUITO
17/07/2014
REN 0116922
PCB

[Firma]

NOTARIO PUBLICO
JOSEFINA MORTENSEN
QUITO
17/07/2014
0116922

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

349-0013 **1704091170**
NÚMERO CÉDULA

LOPEZ MORTENSEN IVAN PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

[Firma]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA 170386285-2

LOPEZ MORTENSEN YOLANDA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FRANCISCO MARCO LEOPOLDO SANCHEZ ZAMBRANO

[Firma]

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION QUEHACER DOMESTICOS E1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ CESAR GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORTENSEN JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-03-17

FECHA DE EXPIRACION 2021-03-17

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0014 **1703862852**
NÚMERO CÉDULA

LOPEZ MORTENSEN YOLANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

[Firma]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170195965-0

LOPEZ MORTENSEN JOSEFINA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-08-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
FRANCISCO MARCO LEOPOLDO SANCHEZ ZAMBRANO

[Firma]

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION QUEHACER DOMESTICOS E1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORTENSEN ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVEZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-06-13

FECHA DE EXPIRACION 2022-06-13

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 179311610-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MORTENSEN
CESAR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Viudo
MARIA ISABEL
SALVESTRONI M

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CESAR G
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORTENSEN JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0051 NÚMERO
1703116101 CÉDULA

LOPEZ MORTENSEN CESAR MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

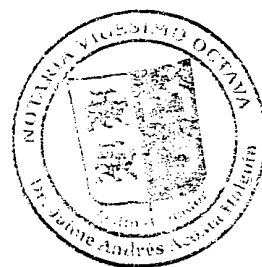
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres folio(s) útiles para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber archivado una fotocopia() que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
Quito a, 24 de Septiembre de 2012

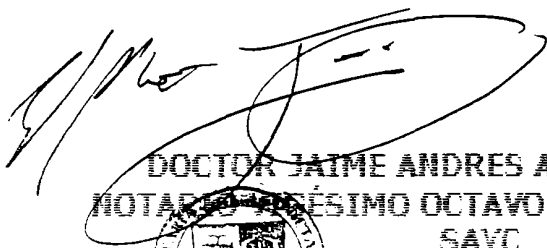
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **ADJUDICACION**. OTORGADA POR: **LOS**
SEÑORES CESAR MARCELO LOPEZ MORTENSEN Y OTROS. SELLÁNDOLA
Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC



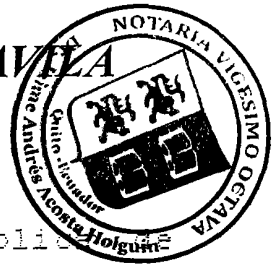
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



1 ZON: Al margen de la escritura pública
2 Constitución de la Compañía "APRESTOS Y
3 RESINAS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario
4 Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor
5 Mora, el 02 de septiembre de 1972, tomé nota
6 de la ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES,
7 contenida en la presente escritura.- Quito, a
8 tres de octubre del año dos mil doce.-
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 3ta

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

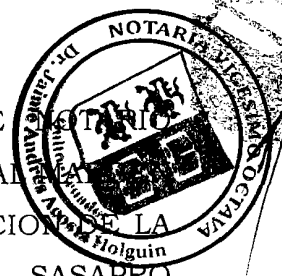
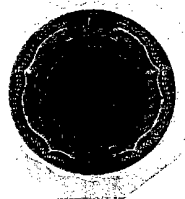
[Firma manuscrita]
Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador

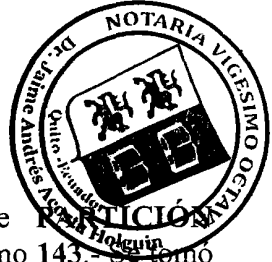
DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL FOLIO DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SALUD, SABIDURIA Y PROSPERIDAD SASAPRO COMPAÑIA LIMITADA". CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, EN ESTA NOTARIA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION QUE OTORGAN LOS SEÑORES CESAR MARCELO LOPEZ MORTENSEN, IVAN PATRICIO LOPEZ MORTENSEN, YOLANDA LOPEZ MORTENSEN Y FERNANDO ADOLFO LOPEZ MATEUS CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- EN QUITO A, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

Roberto Cuasapalera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuasapalera
Quito - Ecuador



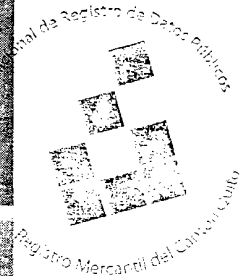


ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **3887** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **905** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs. 741 vta., Tomo 103 y **621** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 2086 vta., Tomo 105, correspondientes a la Compañía "**ACEITES SULFONADOS CÍA. LTDA.**"; **1897** del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1809, Tomo 103, correspondiente a la Compañía "**APRESTOS Y RESINAS CÍA. LTDA.**"; y **67** del Registro Mercantil de ocho de enero de dos mil tres, a fs. 56 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "**SALUD SABIDURÍA Y PROSPERIDAD SASAPRO CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, lo referente a las participaciones sociales, que el causante, señor **CÉSAR GUILLERMO LÓPEZ BORJA** deja en favor de sus herederos, señores, César Marcelo López Mortensen, Iván Patricio López Mortensen, Yolanda López Mortensen y Fernando Adolfo López Mateus.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2215**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041214**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



Es compulsa de la copia que en 10 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 28 de octubre 2017



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

